

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128 - 2025-EPS SEDALORETO S.A. GG.

Iquitos, 2 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 0169 - 2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; quien solicita a la Gerencia General la recomposición del comité de selección del concurso público N° 004-2024-EPS SEDALORETO S.A. -1ra convocatoria, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A."**; el Informe N° 1118-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GAF-OL, de fecha 21 de mayo de 2025, de la Oficina de Logística; y el proveído N° 2636-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Gerencia General que dispone la emisión de la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, el numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, los miembros del Comité de Selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento, establece la composición para designar a un Comité de Selección, el mismo que deberá estar integrado por tres (3) miembros titulares, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, con igual número de suplentes y atendiendo las reglas de conformación de los titulares;

Que el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, el numeral 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, el Comité de Selección se encargara de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección, hasta la culminación;

Que, mediante Informe N° 0169 - 2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF, de fecha 22 de mayo de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas; quien solicita a la Gerencia General la **RECOMPOSICIÓN** del comité de selección del concurso público N° 004-2024-EPS SEDALORETO S.A. -1ra convocatoria, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A."** en virtud a que mediante Resolución de Gerencia General N° 57-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 04/03/2025 se designa a la Sra. **Claudia Flavia Wong Vásquez** como 2do miembro titular del comité de selección y a la Srta. **Alexandra Jiménez Da Costa** como 2do miembro suplente del comité de selección; sin embargo, con Memorando N° 098-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG se da por culminado el cargo de encargatura de la Oficina de Logística de la Sra. **Claudia Flavia Wong Vásquez** el 24/03/2025; así



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128 - 2025-EPS SEDALORETO S.A. GG.

también, con Carta N°001-2025-AJD la Srta. Alexandra Jiménez Da Costa comunica su renuncia al contrato de servicio al 30/04/2025;

Que, mediante Informe N° 1118 - 2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF-OL, de fecha 21 de mayo de 2025, la Subgerente de la oficina de logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas la RECOMPOSICIÓN del comité de selección del concurso público N° 004-2024-EPS SEDALORETO S.A. -1ra convocatoria, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A."; en virtud al Memorando N° 098-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG., que da por culminado el cargo de encargatura de la Oficina de Logística de la Sra. Claudia Flavia Wong Vásquez el 24/03/2025; y, debido a la renuncia al contrato de servicio N° 2500122 al 30/04/2025 comunicada con Carta N°001-2025-AJD., de la Srta. Alexandra Jiménez Da Costa;

Que, siendo esto así, es necesario RECOMPONER Procedimiento de Selección concurso público N° 004-2024-EPS SEDALORETO S.A. -1ra convocatoria, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A.";

Estando a lo acordado, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER el Comité de Selección, responsable de conducir el Procedimiento de Selección del concurso público N° 004-2024-EPS SEDALORETO S.A. -1ra convocatoria, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A." De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	DNI	CORREO
JULIO CESAR DEL ÁGUILA BARDALES Oficina de Contabilidad	Presidente	N° 05407090	cesar.delaguila@sedaloreto.com.pe
NORA PAIMA ROJAS Oficina de Control Patrimonial	1er Miembro	N° 40189264	lnora.paima@sedaloreto.com.pe
ALISON CAROLINA FLORES SALAZAR Oficina de Logística	2do. Miembro	N° 74552525	alison.flores201994@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:	CARGO	DNI	CORREO
FLOR YSABEL SÁNCHEZ ALVARADO Oficina de Finanzas	Presidente	N° 05380439	flor.sanchez@sedaloreto.com.pe
VERÓNICA LUISA FLORES CHUMBE Oficina de Contabilidad	1er Miembro	N° 05412012	veronica.floresl@sedaloreto.com.pe
CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	2do. Miembro	N° 16790063	catherine.polo@otass.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 128 - 2025-EPS SEDALORETO S.A. GG.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de selección designado, conducirá el procedimiento de selección, en estricta aplicación de las normas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CPC. Román Ceballos Pacheco
Gerente General
EPS SEDALORETO S.A.